

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20220028400**
C02

Obre en autos la respuesta remitida por la DIAN respecto de la obligación al fisco de la parte demandante para los efectos pertinentes, militante en consecutivo 005 del cuaderno cautelar

Incorpórese al plenario y se pone en conocimiento respuestas de las entidades bancarias militantes en cuaderno digital consecutivo 005RespuestasEmbargos, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e3ac99e4765285c7536cbb9c7cd1a626ad36b744b0711d2db8c9ac24e4c478d**

Documento generado en 27/02/2023 10:53:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>